

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " MONSALVE MORENO CIA. LTDA. "

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía " MONSALVE MORENO CIA. LTDA. ", se otorgó el 16 de Noviembre de 1988, ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución Nº 88-3-2-1-277 de 05 de Noviembre de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Juan Marcelo Monsalve Moreno, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

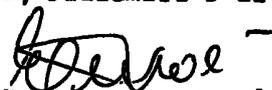
3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( \$ 31'500.000,00 ) con lo cual asciende a CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES ( \$ 42'000.000,00 ).

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$ 612.204,46 mediante capitalización de la reserva legal; \$ 6'844.899,30 mediante capitalización de la reserva facultativa; \$ 14'000.000,00 mediante compensación de créditos; y, \$ 10'042.916,24 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- Los socios que han suscrito el aumento de capital son los siguientes: Rómulo Monsalve A., Clorinda Moreno A., José Monsalve M. y Patricia Monsalve M.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cinco del estatuto, el mismo que dirá: " ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es el de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y dos mil participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que tendrán el carácter de no negociables y además deberán tener las características y requisitos exigidos por la Ley de Compañías y serán rubricados por el Presidente y el Gerente".-

Cuenca, Diciembre 5 de 1988

  
Dr. Edgar Coello García  
SECRETARIO ABOGADO

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el Diario El Tiempo que se edita en esta Ciudad. el 7 de Diciembre de 1988.-Cuenca, 9 de Diciembre de 1988.

  
Dr. Edgar Coello García  
SECRETARIO GENERAL.

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....